

## Enfoque psicosocial y Enfoque de acción sin daño.

## **Enfoque psicosocial**

## Enfoque de acción sin daño

Este enfoque es considerado como transversal respecto a encaminar el actuar y posicionamiento de los equipos del talento humano, identificar la importancia que tienen las acciones en el marco de respaldar y garantizar la recuperación y/o fortalecimiento de la dignidad de las personas víctimas, familias, comunidades y grupos. ste enfoque en la atención posibilita (?).tener una mirada general, integral y completa del ser y tiene como objetivo buscar las respuestas a los daños psicosociales que se manifiestan desde lo relacional, trascendental, físico, emocional, comportamental y simbólico-cognitivo.

Recomendaciones a tener en cuenta dentro del proceso de atención integral para contribuir de manera positiva al Enfoque Psicosocial:

- ✓ Garantizar la recuperación y/o fortalecimiento de la dignidad de la persona de los sectores LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
- ✔ Buscar la recuperación y/o mitigación de los daños psicosociales a los que haya estado expuesta la persona (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).
- ✓ Evitar generar condiciones patologizantes y estigmatizantes que se relacionan con la identidad y la expresión de género, con el fin de justificar un plan de tratamiento a personas LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, como por ejemplo con las personas trans: tratamientos hormonales, cirugías y evaluaciones psiquiátricas de manera forzada o coercitiva. Esta patologización no es necesaria para acceder a los servicios en salud (ver cambio de clasificación de DSM-V y CIE-11).

Este enfoque implica el análisis ético de todas las acciones y actividades que desarrolla el talento humano en salud, teniendo en cuenta los valores y principios que acompañan dicho actuar. Este enfoque busca fortalecer las relaciones interpersonales y de convivencia humana bajo parámetros de pluralidad y multiculturalidad, con fundamento en principios de dignidad, autonomía y libertad, especialmente en el ámbito de las decisiones que impactan la salud (Ministerio de Salud y Protección Social. Oficina de Promoción Social, 2023).

Recomendaciones a tener en cuenta dentro del proceso de atención integral para contribuir de manera positiva al Enfoque Acción sin daño:

- ✓ Respetar la autonomía de la persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas como elemento básico.
- ✓ Evitar posición paternalista con la persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, por el contrario, buscar en todo momento la corresponsabilidad con el paciente y la familia; en lo que respecta a la toma de decisiones y recomendaciones a seguir dentro del plan de salud.
- ✓ Aceptar el punto de vista de la persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y su familia.
- ✓ Tener en cuenta que las decisiones no pueden ser solamente técnicas, ya que estas incluyen diversos factores que dependen de las características y condiciones de cada persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas
- ✓ Aceptar y valorar las opiniones, saberes e inquietudes de la persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y su familia, en el caso en que esto sea posible.
- ✓ Tener excelente capacidad de reflexión en los aspectos éticos. Adicional a lo anterior, es necesario tener un conocimiento adecuado, actualizado y con total pertinencia en el contexto en el cual se desarrolle la actividad profesional frente a las personas LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, ya que las indicaciones terapéuticas deben estar basadas en los enfoques que apliquen según sea el caso.

- ✓ Tener presente que la primera obligación moral que tiene el talento humano en salud tiene que ver con el conocimiento, la capacidad, y el manejo de los procesos diagnósticos y de los esquemas terapéuticos más indicados, es decir, con su preparación /idoneidad frente al manejo clínico de la persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
- ✓ Estar actualizado de manera continua y sistemática acorde con las guías y protocolos de atención dispuestos para la atención de personas LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
- ✓ Nunca se debe privar a la persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas de una posibilidad terapéutica conveniente, como tampoco actuar por omisión o por comisión.
- ✓ La moral y ética tiene que estar en todas las etapas del proceso de atención, en el marco de la prevención, la fase diagnóstica, con la etapa del plan de tratamiento, con el seguimiento a los planes terapéuticos, con el manejo del dolor o de la fase terminal de la vida de la de la persona LGBTIQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, con el consejo a los pacientes y sus familiares. (NARRO-ROBLES, José et al. Ética y salud: Retos y reflexiones. Gac. Méd. Méx,).

PDSP Resolución 2367 de 2023.